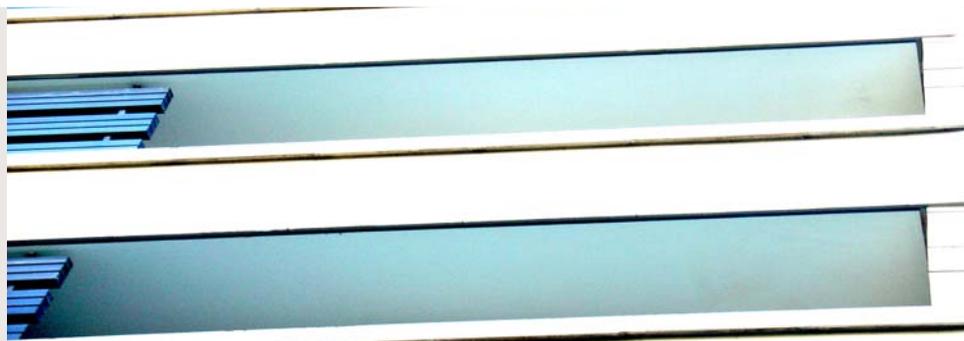




Los titulares del 2007

Fiscalía de la Audiencia Nacional



La Fiscalía de la Audiencia Nacional, cierra el año 2007 con la celebración del juicio por los atentados del 11-M de 2004 en Madrid, el mayor atentado terrorista de la Historia de España. Tras tres años de una labor de intensa investigación por parte del equipo de fiscales encargados de la Instrucción del caso, el Fiscal Jefe de la Audiencia Nacional, Javier Zaragoza, presentó los informes de conclusiones, con todos los antecedentes de hecho que desembocaron, según las investigaciones, en la formación de la célula terrorista considerada la responsable de los atentados de Madrid, así como su vinculación con el *yihadismo* y con *Al Qaeda*. La sentencia posterior condenó a 21 de los 28 procesados, avalando la práctica totalidad de la investigación llevada a cabo.

Constitución de las Redes de Fiscales



Las redes de Fiscalía, se difunden bajo la figura de los Fiscales coordinadores de las fiscalías especializadas, constituidas para paliar el número de víctimas en temas de fuerte trascendencia como la violencia contra la mujer, la seguridad vial, la siniestralidad laboral, emigración y medio ambiente. La finalidad de esta fórmula viene a demostrar que con el esfuerzo de las Fiscalías Superiores de todas las Comunidades Autónomas, puestas en contacto con las instituciones comprometidas en cada ámbito, se obtienen respuestas disuasorias, y preventivas ante la comisión de los delitos.

Fiscalía para los delitos relacionados con la corrupción y el blanqueo de capitales



Con el apoyo de los fondos europeos, el eficaz modelo de la Fiscalía Anticorrupción española está sirviendo de base a otros países para la implantación de sistemas semejantes. Rumanía y Bulgaria, incorporadas a la Unión Europea desde enero de 2007 son ejemplo de estos proyectos de largo alcance, donde Anticorrupción-España pone al servicio de estos países toda la batería formativa de la que dispone. En el caso de Rumanía, 1.800 jueces, fiscales, policías y personal informático han sido formados por técnicos españoles en la investigación especializada e interactiva del fraude. A lo largo del 2007 esta cooperación se ha hecho extensiva a otros países no comunitarios que se han acercado a conocer el funcionamiento del Ministerio Público en esta área que coordina Antonio Salinas, (en el centro, en primer término con juristas de Irak).



Formación de Fiscales



La ley orgánica del Poder Judicial atribuye al Centro de Estudios Jurídicos (CEJ) la misión de colaborar en la formación inicial y continuada de los miembros de la carrera Fiscal. El Estatuto del CEJ, desarrolla esta prerrogativa y el Consejo Fiscal, de acuerdo con la Reforma del EOMF, recoge el papel que desempeña la Secretaría Técnica en la planificación de la formación de los miembros de la carrera, en la definición de objetivos y en el diseño de los planes de formación, —actividades que el equipo de Formación de la Técnica, pone en marcha conjuntamente con el CEJ—. A todo ello, hay que añadir la Escuela de Verano del Pazo de Mariñán, donde se desarrolla un foro monográfico, que anualmente reúne a fiscales y expertos de distintas disciplinas, en torno a temas de actualidad que permitan un examen jurídico. La actividad formativa desde todos estos ángulos, nos ha ofrecido a lo largo del año 2007, jornadas, seminarios y debates donde han participado formadores e invitados nacionales y extranjeros, en la búsqueda de soluciones académicas y cívicas desde la aplicación del conocimiento.

José María Paz, Fiscal Jefe de la Sala Civil. Director de uno de los cursos de la Escuela de Verano de Mariñán.



La Ley 24/2007 de 9 de octubre: El Estatuto Fiscal

| | | | | |
|--|-----------------------------|-------------------------------|---------------------------|------------------------|
| | | | | |
| Documento VOLVER | | | | |
| Inicio | La Imprenta | Base de datos | Editorial | Tienda |
| Jefatura del Estado (BOE n. 243 de 10/10/2007) LEY 24/2007, de 9 de octubre, por la que se modifica la Ley 50/1981 Rango: Ley Páginas: 41197 - 41214 Referencia: 2007/17769 Análisis jurídico PDF de la disposición TIFFs | | | | |

Con una enérgica transformación organizativa, la Reforma del Estatuto Fiscal ha venido a reforzar las garantías de actuación de los fiscales y del funcionamiento de los órganos en los que se integran. Este refuerzo supone la presencia e intervención del Ministerio Público en todos los procedimientos penales, y en la defensa de los derechos de todos. El Estatuto adapta estas competencias derivadas —menores, discapacitados, maltratos— al ejercicio ordinario de los fiscales. Con el Estatuto, el Ministerio Público consigue una asignación presupuestaria definida.



La cooperación institucional



La Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos



2007

La FGE se ha reunido en el 2007, entre otros, con representantes de la Corte Penal Internacional, Eurojustice, Red de Fiscales de Eurojust, Eurosocijal, OLAF, la Comisión Europea, —Dirección general de Libertad, Seguridad y Justicia—, el Consejo de Europa, la organización mundial de Fiscales, la Corte Suprema de Marruecos y todos los países miembros de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos en la reunión mantenida el pasado octubre en Madrid.

NOMBRAMIENTOS. CF: 17.XII.2007

Tenientes Fiscales

de la AUDIENCIA NACIONAL: Fernando Burgos Pavón.

— Tenientes Fiscales de los Tribunales Superiores de Justicia de:

MADRID: Carlos Ruiz de Alegría Madariaga.

CATALUÑA: José María Romero de Tejada.

GALICIA: José Luis Conde Salgado

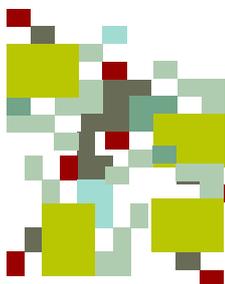
BALEARES: Ladislao Roig Bustos .

PAÍS VASCO: Blanca Gómez Jiménez.

LA RIOJA: Enrique Stern Briones.

El Consejo Fiscal ha aprobado el texto definitivo del informe sobre la interpretación que debe darse al artículo 41 del nuevo Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, en lo relativo a la situación de los Fiscales Jefes y Tenientes Fiscales, al término de sus mandatos. El Consejo Fiscal entiende que los Fiscales que cesen en sus mandatos deberán optar de forma inmediata entre solicitar su adscripción en la Fiscalía en la que han ejercido sus cargos, o bien solicitar plaza en la Fiscalía de la que procedían antes de ser nombrados Jefes.

FISCALIAS DE ÁREA



La Fiscalía General del Estado tiene previsto constituir formalmente las Fiscalías Superiores de las Comunidades Autónomas el 21 de enero de 2008. También se pondrán en funcionamiento las Fiscalías de Área de Ceuta, Melilla, Algeciras, Jerez, Vigo, Santiago, Elche, Gijón, Cartagena, Mérida, Alcalá, Getafe, Mostoles, Sabadell, Granollers y Tarrasa.

propuestas + + + +

CRUZ DISTINGUIDA DE PRIMERA CLASE DE SAN RAIMUNDO DE PEÑAFORT.

Jesús Caballero Klink. Fiscal Jefe de Ciudad Real.

José María López Cervilla Fiscal de Almería

Luis Alberto Balbontín. Fiscal Togado.

MEDALLA DE PLATA MERITO A LA JUSTICIA. Alejandro Muñoz Balbín.

(Jaén. Cuerpo de Tramitación)

CRUZ DE HONOR DE SAN RAIMUNDO DE PEÑAFORT



Fotografías: Jesús García



Acto solemne de imposición de la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort al Fiscal Jefe del TSJ de Andalucía, **Jesús García Calderón**. La ceremonia estuvo presidida por el Fiscal General del Estado, Cándido Conde-Pumpido el Teniente Fiscal del Supremo, Juan José Martín-Casallo, el Presidente del TSJ Andalucía, Augusto Méndez de Lugo, y la Consejera de Justicia de Andalucía, María José López.

BIO

Ingresó en la carrera fiscal en 1986 con destino en la Audiencia Provincial de Huelva. En 1987 se traslada a Sevilla, donde permanecerá hasta el 95, año en el que pasa a ejercer la jefatura de la Fiscalía de Lugo. En el 2001 toma posesión como Fiscal Jefe del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

CALDERÓN, EL FLAMENCO Y LA LEY



La presentación del Libro "Flamenco de ley" de Paco —que reúne 819 coplas referidas al flamenco y la ley, con textos de Luis Eduardo Aute, Juan Luis Cano de *Goma Espuma*, Jesús García Calderón, el Gran Wyoming, y José Sacristán, entre otros— contó con invitados de excepción, que se reunieron en una velada que giró en torno al "cante" y la justicia. Una presentación que permitió descubrir a los presentes la vocación poética del fiscal jefe del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, quien dijo tener como referente al poeta Antonio Carvajal. El fiscal ofreció a los presentes la lectura de un poema propio "Manos de Piedra" sobre la falta de Libertad.



“Somos la primera generación que conoce delitos transfronterizos a la velocidad de la luz”

“Estamos ante un reto inédito. Somos la primera generación que ha conocido delitos que atraviesan las fronteras a la velocidad de la luz, a impulso digitales”. En esta afirmación puso el punto de partida el Fiscal General del Estado, Cándido Conde-Pumpido, para el desarrollo de uno de los discursos pronunciados en **Buenos Aires** durante las Jornadas de Capacitación para el Fortalecimiento Institucional del Ministerio Público, organizadas por la Procuraduría General de la Nación Argentina.

Un reto de actuación contra el delito cuya receta antigua ya no sirve. Si los delitos tienen una clara base de proceder transnacional, su persecución debe seguir las mismas premisas de cooperación, aproximación de legislaciones e implantación del principio de confianza mutua. Una fuerte base de partida que, como señaló el Fiscal General, se ha empezado a andar de una forma firme a través de diversos mecanismos, como “la pujante IBER-RED, el sistema compartido de formación de Jueces y Fiscales, o experiencias de reconocimiento procesal sin precedente en otras latitudes”.

Centrándose en el tema de las jornadas, relacionado con los aspectos procesales de la delincuencia económica, el Fiscal General quiso dejar claro, antes de entrar más a fondo en el análisis, en lo complejo que resulta atajar la “febril **capacidad de innovación** que demuestran los criminales de la economía a través de la depurada técnica del encubrimiento”. Comete el delito y lo encubre. Trata el delincuente de que el delito no lo parezca, que sea posible achacarle una operación mercantil fallida o un error de interpretación de jueces y fiscales. Una estrategia de la confusión, puesta en marcha por un nuevo “delincuente invisible”, basada en la constitución de una maraña de formas societarias, contractuales o de gestión.



¿Qué hacer ante esta nueva delincuencia invisible? Lo primero, la especialización. Funcionarios, jueces y fiscales que “dominen no sólo los conocimientos jurídicos necesarios, sino también las técnicas y estrategias procesales” para enfrentarse a poderosas organizaciones, “bien apoyadas por firmas de abogados de primer nivel y dotadas de expertos capaces de ejercer incluso una importante presión mediática”.

Un siguiente **obstáculo** pasaría por el asunto de las peculiaridades en materia de pruebas, encaminado a evitar que cualquier fraude de ley conduzca al fracaso del proceso por razones meramente formales o burocráticas. Se entra de lleno, en este asunto, en un terreno del proceso penal en el que, se requiere, si se hace necesario, acudir a la “externalización” de determinadas funciones, aprovechando los conocimientos que del funcionamiento interno de las empresas privadas tienen profesionales del Derecho, en sus distintas ramas, contables, auditores o asesores financieros.

IBER-RED Uruguay



Punta del Este (Uruguay) ha sido el lugar seleccionado para desarrollar el III Encuentro de Puntos de Contacto de Iber-Red, con una activa participación de la Fiscalía española, incluyendo una presentación y distribución de documentación en torno a la conocida como Operación Santiago, contra la pornografía infantil en internet, que tiene derivaciones en varios países iberoamericanos.



López Sanz-Aránguez en la FGE

Luis López Sanz-Aránguez, Fiscal del Tribunal Supremo, ha sido elegido Presidente del Comité de Vigilancia de la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF) en la reunión celebrada por dicho Comité el 12 de Diciembre en Bruselas.



Por expresa invitación del Fiscal General del Estado, el Comité de Vigilancia celebrará su próxima reunión el día 23 de Enero de 2008 en la sede de la Fiscalía General. La Fiscalía General y el Centro de Estudios Jurídicos, en colaboración con el Comité de Vigilancia de la OLAF, han organizado un Seminario Internacional sobre la **Fiscalía Europea** que tendrá lugar en Madrid los días 24 y 25 de Enero



Dependencias Judiciales. Melilla

La Asociación Pro Derechos Humanos de Melilla (APDH) ha concedido su premio anual al Destacamento de la Fiscalía en Melilla porque "está trabajando con rigor, entrega, y sin sometimiento a presiones, por la libertad y la justicia". Su secretario, José Alonso, hizo este anuncio coincidiendo con la conmemoración del día de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Alonso indicó que el ejercicio de los Derechos Humanos exige un sistema político democrático, y este sistema exige a su vez instituciones y personas que defiendan estos valores. Por ello, desde su asociación han intentado dar a conocer, con el otorgamiento de su premio anual, los méritos de personas que defienden estos principios y en esta ocasión ha sido una institución la elegida, la Fiscalía de Melilla.



ARGELIA

Visita académica a la FGE, de una delegación multidisciplinar –informáticos, arquitectos, administrativos, magistrados y gestores– al servicio del Ministerio de Justicia de la República de Argelia.



Reunión Fiscalía– Sindicatos en la FGE

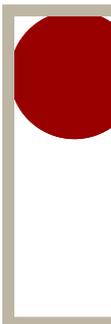
El coordinador de **Siniestralidad Laboral** de la Fiscalía General del Estado, Juan Manuel Oña, ha pedido al Poder Judicial 'un esfuerzo de especialización' de los jueces en materia de siniestralidad laboral para agilizar la resolución de los procesos penales, que tienen una tramitación media de más de 3 años. Oña que participó, junto con el magistrado letrado de la sección de Formación Continua del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), Carlos Uribe, en las jornadas sobre Derecho Laboral organizadas por CCOO en Alicante, se refirió en rueda de prensa, al carácter 'denso' y 'confuso' de la normativa existente en materia de siniestralidad laboral y a la 'complicada instrucción de estos delitos en los juzgados', y ha pedido al CGPJ que busque 'la especialización en esta materia, que

no es complicada pero sí dispersa'. Oña ha explicado que la 'complicación' de la materia hace que los procesos penales se queden 'aparcados' en los juzgados, en ocasiones 'de manera interesada' por parte de los empresarios y otras por la falta de jueces de instrucción especializados en la materia. Los participantes en estas jornadas también han destacado la formación del trabajador y la aplicación del capítulo de sanciones de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales como mecanismos para reducir la siniestralidad laboral en España, donde se producen tres muertos diarios por accidentes laborales.



Jornada de Huelga

Los Sindicatos CCOO, CSI-CSIF, UGT, STAJ, convocantes de la jornada de huelga en la Administración de Justicia que abarca a más de diez mil trabajadores destinados en los órganos judiciales de las CCAA no transferidas (La Rioja, Murcia, Islas Baleares, Asturias, Castilla-La Mancha, Castilla-León, Extremadura, Ceuta, Melilla y los Órganos Centrales radicados en Madrid) cifraron la participación de los trabajadores en más del 80% en dicho territorio. De esta manera, los trabajadores reclaman al Ministerio de Justicia una solución a la 'discriminación salarial' que sufren con respecto a los compañeros destinados en las CCAA transferidas, con diferencias salariales que se estiman en torno a los 300 € en el complemento específico.



La Xunta reclama la creación de Unidades Judiciales y negocia el edificio de la nueva sede de la Fiscalía de Galicia

La Xunta negocia con el Gobierno que la Sede de la Fiscalía Superior de Galicia se sitúe en el edificio de la antigua Comandancia de Marina de La Coruña. Un edificio singular, céntrico y de carácter histórico, para dotar al nuevo órgano “de un poder de comunicación y de representación acorde con la importancia de los efectivos que debe conseguir”. Así lo manifestó el Consejero de Presidencia de la Xunta de Galicia, José Luis Méndez Romeu, en la reunión mantenida con el Fiscal

General, Candido Conde-Pumpido. El 21 de Enero, cuando se constituya el nuevo órgano judicial, se formalizará el acuerdo, añadió el Consejero.

En referencia a la Conferencia sectorial de Justicia, que ha tenido lugar este mes, Méndez se refirió a la oportunidad de defender públicamente ideas que las CCAA sostienen desde hace tiempo, como la necesidad de mejorar la financiación de la Justicia, y añadió que en la próxima reunión interna, se abordará monográficamente este asunto.

GALICIA

El Consejero de Justicia reivindicó ante el resto de asistentes a la reunión, el Teniente Fiscal del Supremo Juan José Martín-Casallo y el Fiscal Superior de Galicia, Carlos Varela, que sean las Comunidades Autónomas las que decidan sobre la creación de unidades judiciales de nueva creación.



Consejería de Justicia del Gobierno de Cantabria

Comisión mixta entre representantes de la Consejería de Justicia del Gobierno regional, la Fiscalía del Estado y la Fiscalía de Cantabria

El consejero de Presidencia y Justicia, Vicente Mediavilla, y el fiscal general del Estado, Cándido Conde-Pumpido, han mantenido un encuentro en el que se ha acordado la creación de una comisión mixta entre ambos organismos, con el fin de coordinar 'las mejoras y actuaciones' que se acometan en la Fiscalía Superior de Cantabria. Mediavilla y Conde-Pumpido analizaron

la previsión de los medios materiales y personales necesarios para la puesta en marcha de éste organismo, un punto del debate donde el consejero de Justicia comunicó al Fiscal del Estado su intención de mejorar dichos medios materiales y personales, “en unidad de criterio e igualdad con el resto de departamentos de la Administración Autonómica”.



CANTABRIA

En la entrevista, calificada por el Consejero de Justicia de Cantabria de “muy interesante”, estuvieron también presentes el director general de Justicia de Cantabria, Juan Carlos Mediavilla, y el Fiscal de la Unidad de Apoyo, José Luis Bueren.



II JORNADAS DE LA FISCALÍA JURÍDICO-MILITAR

Leyes militares, leyes civiles. El histórico difícil encaje entre ambas jurisdicciones fue el asunto tratado en unas recientes jornadas celebradas en la sede de la Fiscalía General del Estado. Foro en el que se abordaron cuestiones de interés relativas al abuso de autoridad e insulto a un superior según la doctrina de la Sala de Conflictos de 29 de Octubre de 2001, las situaciones concursales entre el delito de deslealtad y el de abandono de destino, las relacionadas con la "lege ferenda" y otras abordadas al hilo de la entrada en vigor del nuevo Estatuto del Ministerio Fiscal y de la Ley de Régimen Disciplinario de la Guardia Civil.

Como introducción al desarrollo de **las ponencias** de todas estas cuestiones, y tras la inauguración de las jornadas llevada a cabo por el Fiscal General del Estado, el General Consejero Togado Benito José Egido Trillo-Figueroa quiso realizar una introducción general relativa a la evolución de la fiscalía jurídico-militar "que no lo ha hecho, en su regulación, de la misma forma que ha seguido la Fiscalía General del Estado". Desde aquella figura ya lejana del Fiscal de la Jurisdicción Militar contemplada en el Código de Justicia Militar de 1945, al actual entronque con el nuevo Estatuto del Ministerio Fiscal.

En este sentido, y centrándose en las **novedades del nuevo Estatuto**, el General Togado asegura que, en base al párrafo 3 del artículo 92, se viene a crear "un verdadero problema en el principio de unidad y dependencia jerárquica por la que debe regirse el Ministerio Fiscal, al admitir la posibilidad de que autoridades del Ministerio de Defensa puedan solicitar, de los distintos órganos de la Fiscalía Jurídica Militar, las actuaciones que puedan proceder en defensa del interés público en el ámbito militar".

Las jornadas fueron clausuradas por la **Subsecretaría** de Defensa María Victoria San José Villacé.



La inauguración de las Jornadas contó con la presencia del Fiscal General del Estado, la Fiscal Jefe de la Secretaría Técnica, Elvira Tejada y el Fiscal Togado, Benito Egido

Las PONENCIAS DE LAS JORNADAS:
 El Ministerio Fiscal garante de la legalidad. Benito José Egido.
 La Fiscalía Jurídico Militar en el EOMF. Fernando Herrero Tejedor.
 La preparación del Recurso de Casación por los fiscales territoriales. Antonio Gutiérrez de la Peña.

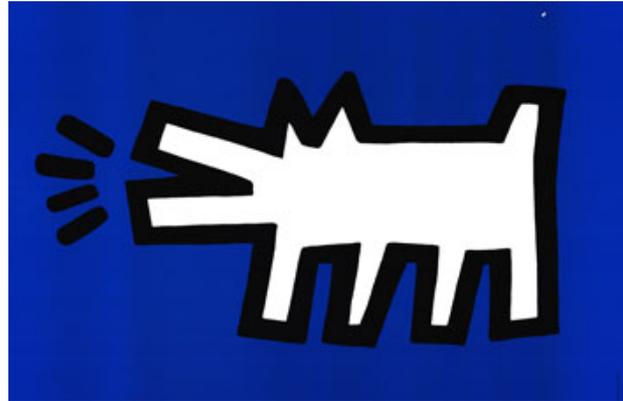
MESAS REDONDAS Y DEBATES EN TORNO A:

- ✘ Abuso de autoridad e insulto a superior en la doctrina de la Sala de Conflictos de 29 de octubre de 2001.
- ✘ Situaciones entre el delito de deslealtad y el de abandono de destino.
- ✘ Problemática de la entrada en vigor de la Ley de Régimen disciplinario de la Guardia Civil : competencia penal y análisis de los tipos penales que pasan a ser delito común o infracción disciplinaria. Aplicación del artículo 74.3 del Código Penal en los delitos contra la libertad sexual.
- ✘ La reforma inaplazable de la prisión preventiva.
- ✘ La suspensión de condena

La Subsecretaria de Defensa, María Victoria San José con el Fiscal Togado Benito Egido, tras el acto de clausura del seminario.



Está prohibido capturar cualquier animal que no esté calificado como Pieza de caza. Existen otras normas específicas para una larga lista de animales que comprenden una serie de mamíferos, más de 300 aves y la casi totalidad de los reptiles y anfibios existentes en España. En el Real Decreto 439/1990, de 30 de marzo, se regula el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas. Hoy por hoy, las propias Comunidades Autónomas determinan las especies cazables en su territorio, siempre en consonancia con la legislación comunitaria. Además, las Fiscalías se hacen eco de las muestras de sensibilidad por parte de los ciudadanos, derivadas de prácticas tortuosas y relacionadas con el maltrato hacia los animales. Tres fiscales nos lo cuentan, desde tres Comunidades Autónomas distintas,



● GUILLERMO GARCÍA-PANASCO.
FISCAL DE MEDIO AMBIENTE DE CANARIAS

□ EL HALCÓN TARAGOTE ●

● CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

1. La sociedad española de ornitología (SEO/Birdlife), en defensa del HALCON TARAGOTE, abre un contencioso contra la ex viceconsejera de Medio Ambiente, -actual consejera de Educación en Canarias- por una presunta prevaricación cometida al autorizar la captura de tres parejas de halcones a un particular. La SEO insta a la Fiscalía ante lo que considera un delito contra la conservación de la avifauna y el patrimonio natural del Archipiélago. Cuéntenos los detalles.

Esta especie está formalmente declarada en peligro de extinción. Sin embargo, los informes técnicos emitidos en el expediente señalaban que, en la práctica, se podía considerar como una especie no amenazada, toda vez que estaba evolucionando favorablemente de manera natural. En cualquier caso, desaconsejaba la autorización por diversas cuestiones técnicas. La cuestión es que este informe se

emite pasados los tres meses previstos legalmente para la resolución del expediente administrativo, de manera que entró en juego la regla del silencio positivo, como así señalaba un informe jurídico que figuraba en el expediente.

Sentado lo anterior, parecía que la decisión adoptada no encajaba en los contornos estrictos que exige la Jurisprudencia del TS para considerar que estamos en presencia de una conducta prevaricadora. Por ello, las diligencias de investigación penal abiertas en la Fiscalía

fueron archivadas, sin perjuicio de instar de la Administración la posibilidad de revisar de oficio la decisión adoptada. Soy consciente de que la actuación de la Fiscalía ha sido objeto de una cierta controversia, pero en todo momento se ha ajustado a los principios que rigen nuestra institución: legalidad desde la imparcialidad.

● TRAFICANTES DE ESPECIES ●

2. Según el director general del Medio Natural del Gobierno de Canarias, "el contrabando de especies protegidas mueve más dinero a nivel mundial que el tráfico de armas y sólo es superado por el narcotráfico". ¿Cómo resuelven este tema en las Fiscalía de Canarias?

Pues aplicando el Código Penal en las contadas ocasiones que un asunto de esta naturaleza llega a nuestras manos. El tipo penal aplicable normalmente es el previsto en el art. 334 CP, que castiga al que comercia o trafica con especies amenazadas. El Convenio denominado CITES es la gran referencia en esta materia. Aquí la colaboración con la Seprona de la Guardia Civil es muy estrecha, y es particularmente importante contar con buenos informes periciales que no dejen lugar a dudas sobre la verdadera pertenencia del animal a la especie de que se trate.

En cualquier caso, como en otros temas medioambientales, la preocupación de la Fiscalía de Canarias es permanente. Ahora mismo nos ocupamos fundamentalmente de delitos contra la ordenación del territorio (en su doble vertiente de la construcción ilegal y de la prevaricación urbanística). Sin embargo, de cara a un futuro próximo, nuestro interés es fijar criterios claros en materia pericial para perseguir más eficazmente los problemas de vertidos, vertederos y ruidos existentes en Canarias. Esperamos que el trabajo que todos los Fiscales destinados en Canarias estamos desarrollando en este ámbito siga dando sus frutos.



GUILLERMO GARCÍA PANASCO. TSJ—CANARIAS



CAZA FURTIVA ●

1

El juzgado

de lo Penal de Huesca acaba de condenar a tres hombres al pago de una multa de 2.400 euros por la caza furtiva de aves protegidas y a indemnizar con 3.300 euros al Gobierno de Aragón. La sentencia concluye que los tres acusados se pusieron de acuerdo para capturar las aves con cepos. ¿Considera que el endurecimiento de las multas por este tipo de actividades, ha sido eficaz para frenar esta práctica? ... ¿donde radica la dificultad a la hora de atajar el furtivismo en el pirineo aragonés?

Por una parte, el efecto preventivo de la pena siempre tiene incidencia sobre la mente de los posibles infractores, y en consecuencia, el endurecimiento de las penas ha de tener una incidencia mayor. Lo que ocurre es que el furtivo, por su propia naturaleza, piensa que a él no le van a sorprender, por lo que las penas, sean cuales sean, tienen escasa influencia a la hora de tomar la decisión de cazar o no. Por otra parte, el furtivismo que pudiéramos llamar local, es decir, el desarrollado por vecinos de los pequeños pueblos del entorno, tiene a su favor la costumbre inveterada y la sensación de que se está disponiendo de lo propio.

El Pirineo aragonés tiene una gran extensión y

Lo más esperanzador resulta de la evolución del pensamiento colectivo, que va convirtiendo el furtivismo en algo de lo que nadie se atreve ya a presumir ...

posiblemente por ello es difícil disponer de los medios necesarios para una cobertura más eficaz. Sin embargo son notables los éxitos de quienes se dedican a ello, y no existe la sensación generalizada de que la zona sea propicia para la caza clandestina.

Lo más esperanzador resulta de la evolución del pensamiento colectivo, que va convirtiendo el furtivismo en algo de lo que nadie se atreve ya a presumir, cuando, tiempo atrás, parecía un alarde de

habilidad y audacia de lo que se podía uno vanagloriar en los bares de los pueblos.



2 ● MUERTE SÚBITA

La Asociación Naturalista de Aragón, ha llevado a la Fiscalía de la Audiencia de Zaragoza los altos índices sobre mortandad de aves, en los parques eólicos aragoneses -con un ratio de 14,68 ejemplares por molino-. Los promotores de Parques Eólicos aseguran funcionar dentro de la legalidad. ¿Se le ocurre alguna fórmula de consenso?

Indudablemente el desarrollo tecnológico conlleva una incidencia en el medio natural, y los parques eólicos suponen una invasión de una parte del espacio utilizado por algunas aves.

Frente a ello, podemos pensar que cualquier otra forma de generación de energía puede ser más invasora y perniciosa, salvo quizá la solar. También es de esperar que las aves, con más recursos que los que pueda parecer a primera vista, se vayan adaptando a la situación, y es de esperar que la ratio indicada disminuya por esta razón con el paso del tiempo, en un episodio más de la evolución de las especies.

Mientras tanto, estaría bien que las mismas empresas que desarrollan los parques eólicos, quedaran comprometidas a facilitar la supervivencia de las aves afectadas, mejorando la señalización y favoreciendo de otra forma, por ejemplo con comederos y descansaderos en lugares próximos fuera de peligro, una mayor facilidad para el aumento del número de ejemplares de las especies amenazadas por las instalaciones.



MANUEL TORRALBA. TSJ—ARAGÓN



CABALLOS SALVAJES CON CEPOS



1

La imagen de caballos salvajes portando trancas de madera en sus pata, hiera la sensibilidad de los ciudadanos, que no dudan en presentar denuncias, bien ante la Fiscalía, bien ante la Consellería de Medio Rural en Pontevedra. La fiscalía, por su parte, abre una

investigación de oficio por la presunta comisión de un delito de maltrato animal (artículo 337 del Código Penal) y contra la seguridad del tráfico (artículo 382.2). ¿Cómo ha transcurrido esta investigación?

Las diligencias informativas se iniciaron ante numerosas denuncias verbales y por escrito de ciudadanos indignados al ver las trancas que en una o las dos patas delanteras llevaban estos caballos que pastan en libertad por los montes de la provincia de Pontevedra, y que a pesar de las numerosas denuncias puestas ante el SEPRONA y las correspondientes consellerías de la Xunta de Galicia, nada se hacía por el mínimo bienestar de estos animales.

Fueron citados a declarar en la Fiscalía todos aquellos propietarios de caballos que la Guardia Civil pudo identificar e informados de los delitos que pudieran estar cometiendo con esta práctica, lo que provocó el efecto inmediato de la retirada generalizada y prácticamente total de las trancas a cientos de animales.

Ante esta positiva actitud la Fiscalía fue archivando las diligencias informativas, por entender que la inveterada costumbre suponía una total ignorancia de dichos propietarios de que pudieran estar cometiendo algún tipo delictivo, favorecida, dicha ignorancia, por la pasividad de la administración de no imponer las multas correspondientes previstas en la Ley sobre animales domésticos y en régimen de libertad de 1993 de la Xunta de Galicia.

CIUDADANOS Y DENUNCIAS



AGRICULTORES Y GANADEROS

2

¿Qué lleva a los propietarios a utilizar este tipo de cepos? El fin perseguido por los propietarios de los caballos al ponerles las trancas era controlarlos fácilmente y evitar que bajasen a los valles para alimentarse causando daños en los cultivos de maíz, patatas etc. con las correspondientes denuncias de los agricultores y solicitud de indemnizaciones por los daños causados.

E

l Decreto Ley que regula la situación de estos animales es de 1905, si bien por parte de "Medio Rural" se está ya elaborando un reglamento para evitar este tipo de prácticas ¿que añadiría?

El Decreto Ley, muy avanzado sobre el ganado equino, que prepara la Xunta, va a regular de manera acertada, la explotación, identificación, y bienestar de todo el ganado equino que pasta en el monte en régimen de explotación o libertad.



Benito Montero. AP—Pontevedra



EXcelentísimos Fiscales



ℳ Cándido Conde-Pumpido, Fiscal General del Estado, anfitrión del Encuentro

Ex-Fiscales Generales

De la Fiscalía a la Wikipedia

Basta pinchar en Google para que cualquier interesado, pueda encontrar aspectos desordenados de la biografía de los Fiscales Generales de la democracia, y remontarse, por ejemplo, al momento exacto en el que el Fiscal **Granados** hubo de oír a la Junta de Fiscales antes de recurrir la sentencia del caso Nécora, o leer algún artículo sobre sus conocimientos en contaminación acústica (...parece que fue ayer) . En esta búsqueda por la red nos encontramos con que **Javier Moscoso** aparece, en la wikipedia, —la enciclopedia virtual de mayor alcance de Internet—, además de en otras páginas, donde la descripción de “Ministro” o “Fiscal”, se funde con la denominación de “inventor peculiar” de los archiconocidos seis días de permiso para los funcionarios del Estado, (que la Xunta amplió a nueve), denominados *moscosos*. Un término, “Moscoso”, que incluso aparece en el corrector de las herramientas ortográficas de los programas de ordenador, y con lo que definitivamente se comprueba que ninguna intervención como Fiscal ha superado en fama y gloria, semejante invención, como la que, Moscoso de Prado, experto en Derecho Comparado, tuvo siendo Ministro de la Presidencia.

Eligio Hernández, “prestigioso jurista herreño”, de cuyas declaraciones tiran todas las webs canarias, apropiándose de la versatilidad que ofrece sus actuaciones como diputado, como promotor de la formación del Ayuntamiento de El Pinar, y Fiscal del caso GAL junto con Leopoldo **Torres Boursault**, que hoy por hoy, es miembro del Subcomité Internacional de las Naciones Unidas contra la Tortura y otras Penas



Inhumanas o Degradantes (OPCAT). Las noticias —y las tormentas judiciales— en torno a los casos se suceden, y ahí quedan las actuaciones de los Fiscales Generales. Un cargo, que tal y como lo definió **Ortiz Úrculo**, en 1997, en las tertulias periodísticas de Cala Fornells, «es uno de los cargos más solitarios que existen». Están, el 23-F, con la actuación del recién fallecido, **José María Gil-Albert**, y otros casos donde se perfila la Historia de España: Banca Catalana, caso Almería, ETA, Ercros, Sogecable Casos bilingües, para estu-

diosos del derecho de toda la orbe:
 <<Mr. **Cardenal**, Spain's 72-year-old attorney general, faces whether to press charges of insider trading against César Alierta >>. Pero lo más recomendable, ante tanta dispersión, está en la página web de Dialnet, donde figuran los artículos de revistas, colaboraciones en obras colectivas, y libros, publicados por todos ellos. La búsqueda acaba en las páginas de Las Cortes, donde es posible descubrir gratas sorpresas sobre la excelencia judicial que les condujo a estos despachos.





EL BOLETO QUE NO TOCÓ

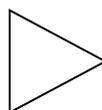
EL ÁRBOL

LA COPA DE NAVIDAD



LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO LES DESEA FELÍZ AÑO 2008

Contacte con nosotros a través de Info.fiscaliageneral@fiscal.es



INFOFISCALÍA TAMBIÉN EN WWW.FISCAL.ES COMUNICACIÓN

INFOFISCALÍA

Marisa del Valle Mulet: Diseño gráfico, fotografías y redacción.

Colaboraciones gráficas y escritas: vienen firmadas.

Fotografías en el extranjero: Miguel Escaso.

Informática: Sandra Viruega.

Nota: Los contenidos de este Boletín Informativo se editan en ocasiones con información de Agencias de Noticias a las que el Gabinete de Prensa de la FGE está debidamente suscrito. Cuando no fuera así, se citará la fuente de procedencia. La Fiscalía General del Estado no se identifica necesariamente con los contenidos de este Boletín.



Fiscalía General del Estado — PRENSA —
Telf.: 91.335.21.48 — 91.335.21.02
Fax: 91.335.22.70

Jefe de Prensa: Fernando Noya
Coordinador web: Francisco Moreno (Fiscal Unidad de Apoyo)
Asesora de Historia: María Luisa Conde (Directora Biblioteca FGE)